



RESOLUCION JEFATURAL N° 000405-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [2729796 - 15]

Visto, el **EXPEDIENTE N° 2729796-14;**

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para el Contrato de Personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Jefatural Ejecutiva N° 1614-2016-GR.LAMB/GERESA.L, de fecha 31 de Diciembre del 2016, se aprobó el Concurso Público de Provisión Abierto N°001-2016-GR.LAMB/DRSAL, asimismo se contrató a través de Contrato por Funcionamiento a Profesionales de la salud, personal Técnico Administrativo y Asistencial y personal auxiliar, para que laboren en la Sede Administrativa, establecimientos de salud pertenecientes a la Red de Salud Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00313-2022-GR.LAMB/GERESA(2729796-7), de fecha 09 de marzo del 2022, se renovó a través de Contrato por Funcionamiento año 2022, a los profesionales de la salud, personal Técnico Administrativo y Asistencial y personal auxiliar, para que laboren en la Sede Administrativa, establecimientos de salud pertenecientes a la Red de Salud Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00443-2023-GR.LAMB/GERESA(2729796-12), de fecha 19 de mayo del 2023, se renovó a través de Contrato por Funcionamiento año 2023, a los profesionales de la salud, personal Técnico Administrativo y Asistencial y personal auxiliar, para que laboren en la Sede Administrativa, establecimientos de salud pertenecientes a la Red de Salud Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000550-2024-GR.LAMB/GERESA(2729796-14), de fecha 22 de abril del 2024, se renovó a través de Contrato por Funcionamiento año 2024, a personal Técnico Administrativo y Asistencial y personal auxiliar, para que laboren en la Sede Administrativa, establecimientos de salud pertenecientes a la Red de Salud Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 271-2023-EF, Aprueban nuevos montos de la Valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere el Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 279-2023-EF, Modifican el Decreto Supremo N° 271-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 y autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en la Unidad Ejecutora 400 – Salud Lambayeque, las plazas asignadas para la Sede Administrativa y establecimientos de salud, se encuentran consignadas en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP así como en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, y cuentan con asignación presupuestal que cubre todos sus conceptos remunerativos, siendo factible efectuar la renovación de Contrato por Funcionamiento para el año 2025, debiendo para el efecto adoptarse el acto administrativo que corresponde;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2014-GR.LAMB/PR, se aprueba la Escala Transitoria mensualizada el Incentivo Laboral, a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFE de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque, según Anexo 04 Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque (0860);

Que, mediante Decreto Supremo N°003-2022-EF, que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Unico-CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

De conformidad con lo dispuesto en el D.L.N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, al Decreto Ley N° 32185 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025, al D.S. N° 271 y 279-2023-EF a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N.º 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000221-2025-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE :

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000405-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [2729796 - 15]**

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL CONTRATO POR FUNCIONAMIENTO con eficacia anticipada a partir del **01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025**, en la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque, en los cargos, categoría remunerativa y remuneración mensual a los profesionales de la salud, personal Técnico Administrativo y Asistencial, y personal auxiliar, que a continuación se indica:

GERESA

N°	COD. PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL Y/O CAT.REM.	UBICACION	MUC D.S.N° 320-202 2.EF	INCENTIVO LABORAL	REM.MENSUAL TOTAL
1	4709	SANCHEZ SAMILLAN MAGALY	TECNICO ADMINISTRAT. I	STF	GERESA OF.LOGISTICA	S/. 1,290.22	S/. 1 370.00	S/. 2,660.22
2	5266	SALAZAR JIMENEZ DELIA PATRICIA	TECNICO ADMINISTRAT. I	STF	GERESA.OF. RECURSOS HUMANOS	S/. 1,290.22	S/. 1 370.00	S/. 2,660.22
3	4258	RODAS PASCO JAIME ARTEMIO	ARTESANO I	STF	GERESA OF.LOGISTICA	S/. 1,290.22	S/. 1 370.00	S/. 2,660.22

RED SALUD CHICLAYO

N°	COD. PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL Y/O CAT.REM.	UBICACION	MUC D.S.N° 320-2022.E F	INCENT. LABORAL	REM.MENSUAL TOTAL
4	7095	SANTA MARIA FARRO JANETH	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	C.S. CHONGOYAP E	--	--	S/. 2 764.50
5	6955	ACOSTA MONTALVAN ALFONSO	TECNICO EN NUTRICION I	STF	C.S.REQUE	--	--	S/. 2 764.50
6	15377	LARA ROJAS SANTOS JAVIER	CHOFER I	STF	C.S. LA VICTORIA II	S/. 1297.99	S/. 1370.00	S/. 2 667.99
7	18471	AVALOS AVALOS GISELLA ERICA	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAF	RED CHICLAYO	S/. 1 256.21	S/. 1 350.00	S/. 2 606.21

**RESOLUCION JEFATURAL N° 000405-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [2729796 - 15]**

					AREA LOGISTICA			
8	18559	ODAR OROSCO CARLOS DANIEL	AUXILIAR ASISTENCIAL I	SAF	C.S. EL BOSQUE	--	--	S/. 2,706.50
9	6819	GONZALES SANTA CRUZ BORIS	AUXILIAR ASISTENCIAL I	SAF	C.S.LA VICTORIA I	--	--	S/. 2,706.50
10	7094	DAMIAN PISCOYA JUAN JOSE	AUXILIAR ASISTENCIAL I	SAF	C.S. CHONGOYAP E	--	--	S/. 2,706.50

RED SALUD LAMBAYEQUE

N°	COD. PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV EL Y/O CAT.REM.	UBICACION	MUC.D.S.N° 320-2022.EF	INCENTIVO LABORAL	REM.MENSUAL TOTAL
20	17263	RODRIGUEZ CHERO ORLANDO	PILOTO DE AMBULANCIA I	STF	C.S.MORROPE	--	--	S/.2 764.50
22	18600	HOLANDEZ RUIZ HENRY YIMI	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAF	C.S. TORIBIA CASTRO	S/. 1 157.00	S/. 1,350.00	S/. 2 507.00

RED DE SALUD FERREÑAFE

N°	COD. PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIV EL Y/O CAT.REM.	UBICACION	REM.MENSUAL TOTAL
23	5038	VELEZ CHICOMA PEDRO EDMUNDO MARTIN	AUXILIAR ASISTENCIAL I	SAF	C.S.PUEBLO NUEVO	S/.2 706.50

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará a la Especifica de Gasto: 21.13.12 Profesionales de la Salud, Especifica de Gasto: 21.11.13 Personal Administrativo y Especifica de Gasto: 21.13.22. Personal Técnico y Auxiliar Contratados por Funcionamiento.

ARTICULO CUARTO.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades de servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.



RESOLUCION JEFATURAL N° 000405-2025-GR.LAMB/GERESA-OFRH [2729796 - 15]

ARTICULO QUINTO.- La Repartición podrá resolver el presente contrato por convenir al servicio, dictándose para este efecto la correspondiente resolución.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Interesados y disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribuir:

Red Salud Chiclayo

Red Salud Lambayeque

Red Salud Ferreñafe

RR.HH.: File Personal

Registro y Escalafón

Selección

INFORHUS

Remuneraciones



Firmado digitalmente

JAIME MANUEL LLUMPO LIZA

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 25/03/2025 - 14:41:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>